

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, mayo de 2008				
Código del Proyecto	3.06.12				
Denominación del Proyecto	Contratos de alimentos de hospitales				
Período examinado	2005-2006				
Unidades Ejecutoras	Dirección General de Compras y Contrataciones, Ministerio de Hacienda, y Dirección General de Recursos Físicos para la Salud, Ministerio de Salud.				
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las contrataciones servicios de elaboración y distribución de comidas en hospitales y establecimientos asistenciales de la Secretaría de Salud.				
Presupuesto (expresado en pesos)	Crédito Original	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	
	43,157,916	40,748,885	40,166,591	37,530,784	
Alcance	Análisis legal del proceso licitatorio correspondiente a Licitación Pública N° 131/2004 (Expediente N° 12.520/2002) -Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud de la Secretaría de Salud del GCBA y la Licitación Publica N° 131/04 y del resto de los procedimientos practicados A los efectos de cubrir todos los aspectos del alcance previsto, se realizaron los siguientes procedimientos: • Entrevista protocolar con los funcionarios • Solicitud mediante nota de: ✓ La información de base sobre las contrataciones de comida de los hospitales a la Dirección General de Compras y Contrataciones. ✓ Los informes de auditorías realizadas. ✓ La información disponible en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad. ✓ La información disponible en la Procuración General. • Recopilación de la normativa aplicable al objeto. • Identificación de las áreas intervinientes en la tramitación de las contrataciones de comida de hospitales. • Relevamiento de los circuitos administrativos y contables. • Análisis financiero contable.				

	• Identificación de riesgos de auditoría. • Determinación de una muestra de hospitales. • Análisis de la normativa general y específica relacionada con el objeto. Verificación del grado de cumplimiento de las mismas. • Verificación técnica del cumplimiento de los contratos. • Verificación de los circuitos de pagos.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Marzo a octubre de 2007
Aclaraciones previas	Las observaciones enumeradas en el presente informe se realizaron sobre la base de los hallazgos en auditorías anteriores (N° 3.01.0.9 - Contrataciones de Servicios de Comida de la Secretaría de Salud (2000) y el Proyecto N° 3.15.02.00 Gestión del programa Servicios de Elaboración y Distribución de Comidas Hospitales (2000)), los que surgieron de la comparación entre la Licitación Pública N° 35/2000 y la Licitación Pública N° 131/04 y del resto de los procedimientos practicados. Licitación Pública N 131/04 (Expediente N° 12.520/02) de Contratación de Servicios de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud, dependientes de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece veintitrés reglones tomando como criterio asociar un hospital de magnitud y uno de menor o un CESAC. El monto total de la contratación fue de \$67.364.033,46. En el proceso de contratación puede advertirse una tendencia a la concentración de los prestadores con relación a la contratación anterior y una significativa demora en la tramitación del proceso licitatorio (injustificada por el hecho de que se decidió revisar los pliegos de la licitación pública 35/2000 sin que se introdujeran modificaciones significativas). El pliego determina un sistema de control interno, a veces insuficientemente definido, que es llevado a la práctica de

	modo incompleto por los responsables del mismo (los servicios de nutrición de las unidades hospitalarias (ver observaciones). Por Decreto N° 1647/02 se crea la Unidad de Proyectos Especiales Compras de Alimentos para Programas Sociales (UPE CAPS), integrada por la ex Coordinación General Área Política Alimentaria (actualmente Dirección General de Ciudadanía Porteña) dependiente de la ex Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral de la ex Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales respectivamente), por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del de este ministerio y por la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la ex Secretaría de Hacienda y Finanzas (actualmente Ministerio de Hacienda), como consecuencia de la situación económica del momento a fin asegurar la continuidad en la atención de las necesidades nutricionales de la población. La UPE CAPS gestiona la compra de alimentos a requerimiento de los responsables de los distintos programas sociales y su almacenamiento, creándose a tal fin un Fondo Rotatorio y un procedimiento abreviado de contratación. Por Decreto N° 1.738/GCABA/03 se ampliaron las facultades de la citada Unidad, permitiéndole a la UPE gestionar la compra de alimentos, insumos y otros bienes necesarios para la provisión del servicio de elaboración y distribución de comidas en hospitales dependientes del Ministerio de Salud. Los Hospitales bajo esta modalidad de contratación operan con proveedores tercerizados sólo para la elaboración y distribución de comidas, por el GCBA, garantizándose el servicio a través de una licitación pública (Licitación Pública N° 193/04).
Observaciones principales	• Del análisis de la documentación obrante en el expediente N° 12.520/02 que dio lugar a la licitación pública N° 131/2004 y el estudio de la comparación realizada con la Licitación N° 35/2002 no surgen elementos que acrediten de forma cierta y precisa la razonabilidad de la dilación en el tiempo del proceso licitatorio. • <u>Relativas a la Confección del Pliego:</u> No se cumple con la publicidad estipulada para las Licitaciones

	Públicas, de acuerdo al artículo 3º del Decreto PEN 826/88. El pliego distingue entre raciones para internados y hospital de día a los fines de determinar el número de raciones, pero no aclara el alcance de estos términos, generando una distorsión en la medida en que considera homogéneas prestaciones que son diferentes. • <u>Relativas al Control Interno- Por Hospital:</u> Ausencia de registros en la fiscalización que realizan los servicios de alimentación de los hospitales en las distintas etapas del servicio, a excepción del Parte de Recepción Definitiva. Falta personal del servicio de alimentación asignado a la fiscalización de la recepción de las mercaderías.
Conclusiones	Un aspecto importante del análisis que se informa en el presente merece ser subrayado, a saber: las deficiencias en el control interno.